



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Demandante. Madeline Castro Velásquez
Demandado. William Paladinez Muñoz
Radicación. 2018-00271-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 206

Puerto Rico Caquetá, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dr. GERSON LUGO SALDAÑA presenta renuncia al poder conferido por el demandado señor WILLIAM PALADINES MUÑOZ y, adjunta envío de la comunicación al demandado.

Teniendo en cuenta lo anterior, ADMITASE la renuncia al poder conferido por el demandado señor WILLIAM PALADINES MUÑOZ, al Dr. GERSON LUGO SALDAÑA, conforme a lo ordenado en el art. 76, inciso 4° C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA PATRICIA ARIAS RANGEL
Juez

Firmado Por:

LILIANA PATRICIA ARIAS RANGEL
JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO
PROMISCOU 001 DE FAMILIA PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf68d1cf02e48574d2d0eaf56d422696b201d16baee7396ac460bc52f974790**
Documento generado en 19/07/2021 06:05:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>